



INSTITUCION EDUCATIVA AQUILINO BEDOYA

Aprobado por Res. No. 005104 de del 24 de julio de 2024.

Nit. 800.082.378-1 DANE 166001000875

## CERTIFICADO INEXISTENCIA PERSONAL DE PLANTA

LA RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

### HACE CONSTAR QUE:

Con fundamento el Decreto 1068 de 2015 respecto de las condiciones para contratar por prestación de servicios en las entidades públicas, establece: ARTÍCULO 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

En la planta de cargos de la Secretaría de Educación del Municipio de Pereira con asignación directa o nombramiento a esta Institución Educativa, no existe personal para prestar el servicio relacionado con: "Prestación de servicios profesionales como contador en el Establecimiento Educativo. Por tal razón, es necesario contratar la realización de dicha actividad.

**NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL:** Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma en Pereira el tres (3) de julio de 2026.

Atentamente

**URIEL ALBERTO GONZALEZ NARANJO**  
Rector

*Sólo hay una Filosofía: EL AMOR*

Avenida 30 de Agosto N° 62-59, Teléfonos (6) Fax 3260638, 3369619

[www.aquilinobedoya.cjb.net](http://www.aquilinobedoya.cjb.net) - [licabl@hotmail.com](mailto:licabl@hotmail.com)